

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000728

(- 9 MAR 2007)

"Por la cual se autoriza al cambio de propietario, dirección y Director, al establecimiento de comercio **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**, con matrícula mercantil No. 103566 del 16 de septiembre de 1997, con domicilio en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística, según resolución No. 115 del 16 de enero de 1998 y se compila con el presente acto administrativo".

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 769 de 2002, el Acuerdo 00051 de 1.993 y el Decreto 2053 del 23 de julio de 2003 y,

CONSIDERANDO

Que el establecimiento de comercio "**ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**", con matrícula mercantil No. 103566 del 16 de septiembre de 1997, reconocido por el Ministerio de Transporte como centro de enseñanza automovilística, según resolución No. 115 del 16 de enero de 1998, en propiedad de la señora ESPERANZA OVIEDO FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.745.675, en las categorías SEGUNDA (2ª.) TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.), con domicilio en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.

Que por documento privado del 31 de marzo de 2003, inscrito en la Cámara de Comercio el 8 de abril de 2003, bajo el número 25.901, del libro VI, se registró el contrato de compraventa del establecimiento de comercio denominado "**ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**" entre la señora ESPERANZA OVIEDO FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 65.745.675, quien vendió el establecimiento de comercio a la señora GLORIA MAGRED JARAMILLO HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.732.902.

Que en calidad de nueva propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística "**ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**", la señora GLORIA MAGRED JARAMILLO HUERTAS, presentó ante la Dirección Territorial Tolima, los documentos que soportaron su solicitud de autorización de cambio de propietario al referido establecimiento de comercio, los cuales fueron remitidos a esta Subdirección para su trámite con Memorando MT-1610 del 13 de enero de 2006.

Que la Subdirección de Tránsito con oficio MT-26062 del 5 de junio de 2006, requirió al peticionario para que complementara su solicitud aportando la información que se relacionó en el citado oficio, en el término de dos (2) meses.

Que con oficios radicados MT-29122, 48291 DEL 24 de mayo, 25 de agosto y MT-7348 del 7 de febrero de 2007, el solicitante cumplió con lo exigido en el citado oficio.

Que el peticionario aportó, en ochocientos veintitrés (823) folios, los siguientes documentos:

	FOLIO
1. Original Cámara de Comercio del 5 de enero de 2007.	821
2. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 4250101 de la Compañía Seguros del Estado S.A., vigencia 23/03/2006 al 23/03/2007.	818
3. Certificado de Sanidad expedido por la Secretaria de Salud Municipal de Ibagué, visita realizada el 13 de julio de 2006.	751
4. Copia de certificado de tradición del inmueble donde funciona el centro de enseñanza automovilística a nombre de la señora Gloria M. Jaramillo Huertas.	817
5. Formato de revisión de la policía de carreteras, suscrito por el Ag. José Lucio Campos, de la motocicleta NAS-81A, NBN77A, y los vehículos de placas IBX-203, IBW-469 de propiedad de la señora Gloria M. Jaramillo Huertas.	758-761

"Por la cual se autoriza al cambio de propietario, dirección y Director, al establecimiento de comercio **ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**, con matrícula mercantil No. 103566 del 16 de septiembre de 1997, con domicilio en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística, según resolución No. 115 del 16 de enero de 1998 y se compila con el presente acto administrativo".

Página 2 de 3.

6. Licencias de Instructores:

LICENCIA No.	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	EXPEDIDA POR:	FECHA EXPE.	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA
2257	Nacienceno Martin Toloza Ballén	Dirección Gral. de Transp. y Tto. Automotor	26/02/2003	25/02/2007	3ª, 4ª. y 5ª.
2285	Wilder Gil Trujillo	Dirección Gral. de Transp. y Tto. Automotor	20/05/2004	19/05/2008	3ª. y 4ª.
2298	Jhon Jairo Jaramillo Huertas	Dirección Gral. de Transp. y Tto. Automotor	08/10/2004	07/10/2008	1ª. y 2ª.
3038	José Daniel Jaramillo Huertas	Dirección Gral. de Transp. y Tto. Automotor	18/04/2006	18/04/2010	2ª.

7. Licencia de Conducción 73001-1743079 D, Categoría 5a.; 73001-1744125 D, 4ª. Categoría; 73001-0049148 I, 2ª. Categoría y 73001-0027773 D, 2ª. Categoría.

Que verificados los requisitos exigidos en el artículo 9 del Acuerdo 0051 de 1993, se constató que el establecimiento de comercio "**ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**" cumple con lo estipulado en la precitada norma, para autorizarle el cambio de propietario, dirección y Director e impartir enseñanza automovilística en las categorías **SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.)**, por lo tanto se inscribirá las motocicletas y los vehículos identificados en el numeral 5 del inciso sexto, de la parte motiva de esta resolución a través de la Subdirección de Tránsito - Grupo Operativo de Tránsito Terrestre y se autorizará a la Dirección Territorial Tolima la expedición de las correspondientes tarjetas de servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el cambio de propietario, dirección y Director del establecimiento de comercio "**ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**", con matrícula mercantil No. 103566 del 16 de septiembre de 1997, reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística, según resolución No. 115 del 16 de enero de 1998, en las en las categorías SEGUNDA (2ª.), TERCERA (3ª.) y CUARTA (4ª.), con domicilio en la Carrera 5 No. 59-13, Barrio el Limonar, de la ciudad de Ibagué (Tolima), de propiedad de la señora GLORIA MAGRED JARAMILLO HUERTAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.732.902 e inscribir a la citada señora como su Directora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Centro de Enseñanza Automovilístico "**ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**", se le asigna el código No. 018-73001000.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Grupo Operativo de Tránsito Terrestre de la Subdirección de Tránsito, la inscripción en el Registro Nacional de Escuelas la siguiente información a nombre del nuevo propietario:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHICULO	PROPIETARIO	LIC. DE TRANSITO
NAS-81A	2005	Motocicleta	Gloria Magred Jaramillo Huertas	04-0092515
NBN-77A	2005	Motocicleta	Gloria Magred Jaramillo Huertas	05-102113
IBX-203	2004	Automóvil	Gloria Magred Jaramillo Huertas	04-0088877
IBW-469	2003	Automóvil	Gloria Magred Jaramillo Huertas	97-085378

ARTÍCULO CUARTO.- La propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística "**ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE**", está en la obligación de informar por escrito al Ministerio de Transporte-Subdirección de Tránsito-, cualquier modificación de las condiciones consideradas para obtener el reconocimiento y autorización respectiva, en un plazo no mayor a cinco (5) días después que éste se produzca y las mismas no tendrán efecto legal alguno hasta tanto esta Subdirección no se pronuncie expresamente a través de acto administrativo sobre los mismos.

"Por la cual se autoriza al cambio de propietario, dirección y Director, al establecimiento de comercio ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE, con matrícula mercantil No. 103566 del 16 de septiembre de 1997, con domicilio en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, reconocido como Centro de Enseñanza Automovilística, según resolución No. 115 del 16 de enero de 1998 y se compila con el presente acto administrativo".

Página 3 de 3.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a la Dirección Territorial Tolima, la expedición de las tarjetas de servicio de las motocicletas y los vehículos referidos de acuerdo con la descripción que se hizo de los mismos en el artículo tercero de la parte resolutive de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉXTO.- Compilar en el presente acto administrativo las Resoluciones No. 115 del 16 de enero de 1998.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Grupo de Apoyo de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, compulsará copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Tránsito, a la Oficina Asesora de Informática, a la Dirección Territorial Tolima, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y a la señora ESPERANZA OVIEDO FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.475.675, en la Dirección Territorial Tolima.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra la presente resolución proceden los recursos de vía gubernativa, de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de Apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y modifica en la parte pertinente las resoluciones No. 115 del 16 de enero de 1998.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los

- 9 MAR 2007

RAÚL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO
Subdirector de Tránsito (E)

Proyectó: Mariene Pumarejo
Revisó: Randoir Trillos
Fecha: 20/02/2007
Radicaos: MT-1610, 29122, 48291, 7348
Tipo de respuesta: Total (XX)

Notificación

Establecimiento de Comercio: ACADEMIA AUTOMOVILISTICA EL VOLANTE
Propietario: GLORIA MAGRED JARAMILLO HUERTAS
Cédula Ciudadanía: 65.732.902
Dirección: Carrera 5 No. 59-13, Barrio el Limonar
Teléfono: 2674930, 2644450, 2640191
Domicilio: Ibagué (Tolima)

Comunicar a:

Anterior propietaria: ESPERANZA OVIEDO FRANCO
Cédula de Ciudadanía: 65.745.675
Domicilio: DIRECCIÓN TERRITORIA TOLIMA